



RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

Nº 005 -2009-GRC/GA/JPECP

Callao, 20 AGO 2009

VISTOS:

La Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N°004-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 23 de junio de 2009, el informe N° 019-2009-GRC/GA/JPECP-EGR, de fecha 14 de Agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N°002-2009-GRC/GA/JPECP, emitida el 28 de Enero de 2009, se aprobaron las independizaciones de los sectores denominados "Inca Pachacútec", con una área de 40,630.86m², y del "Lote A", con un área de 5,464.51 m² sobre el área remanente del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec de propiedad del Gobierno Regional del Callao, inscritas en las Partidas Electrónicas N° P52006951 y N° P52006952 respectivamente.

Que, mediante Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 23 de junio de 2009, en sus artículos primero y segundo, se dispone la aprobación de los Planos Perimétricos N°003-2009-GRC/GA/JPECP y N°004-2009-GRC/GA/JPECP, asimismo, en su artículo tercero se aprueba el Plano de Trazado y Lotización N° 005-2009-GRC/GA/JPECP.

Que, el informe de vistos señala que la resolución presentada con el título N° 2009 – 00012858 en el Registro de Predios de la Zona Registral IX, es susceptible de observaciones, las cuales de no ser levantados, impedirían la inscripción del plano de trazado y lotización del sector Inca Pachacútec; en tal medida, debe ser modificada la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009- GRC/GA/JPECP de fecha 23 de junio de 2009.

Que, dichas observaciones, según el informe de vistos, en relación al artículo 3° de la resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP, se advierte que debido a un error involuntario se ha consignado en el cuadro de distribución un local comunal de la manzana "B", debiendo aclarar que el aludido lote debe ubicarse en el lote N° 1 de la manzana "I", y otro lote de similar uso en el lote N° 9 de la manzana "D" del Sector Inca



Pachacútec; indicando que el mismo cuenta con 196 lotes (191 de vivienda, 2 locales comunales, 1 losa deportiva y 2 jardines), conforme se aprecia en el cuadro de distribución descrito en el citado artículo, y que ha efectos de levantar la indicada observación se realizará la modificación del citado artículo.

Que, con relación a la observación producida por la falta de nomenclatura en un área colindante con la manzana "K" (colindante con los lotes 15, 14 y 13A), es preciso mencionar que esta no tiene nomenclatura alguna, dado que se trata de una proyección vial de acceso vehicular, la cual formará parte de un proyecto de lotización a futuro del predio denominado Área Industrial I, inscrito en el Partida Electrónica N° P52006953; aclarándose además que este predio no es materia de independización en el presente procedimiento.

Que, en relación a los artículos primero y segundo de la resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP, se advierte que los planos perimétricos N°003 y 004-2009-GRC/GA/JPECP corresponden a los sectores Inca Pachacútec, con una área de 40,630.86m², y Lote "A", con un área de 5,464.51 m², que se ubican en el área remanente del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, las cuales corren inscritas en las Partidas Electrónicas N° P52006951 y N° P52006952 respectivamente; en consecuencia, resulta innecesario solicitar la inscripción de dichas áreas en los términos solicitados, por lo tanto, los efectos legales de los citados artículos deberán ser suprimidos, disponiendo para ello su derogación a fin de viabilizar el procedimiento registral de inscripción.

Que, asimismo es preciso acotar que el Lote "A", que cuenta con un área de 5,464.51 m², que se ubica en el área remanente del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, e inscrito en la Partida Electrónica N° P52006952, tendrá el uso exclusivo de Educación.



Que, los vicios materia de observación son susceptibles de ser rectificadas mediante la modificación de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 23 de junio de 2009, acompañando para tal efecto el respectivo Plano de Trazado y Lotización N° 005-2009-GRC/GA/JPECP; en mérito de lo dispuesto en el inciso a) del artículo segundo del Decreto Regional N° 003-2005-Región Callao-PR.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-88-VC del 04 de julio de 1988 y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 012-89-VC del 15 de septiembre de 1989, Resolución Ministerial N° 412-98-PRES del 10 de septiembre de 1998, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27092, Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y, Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 09 de enero de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO los artículos 1° y 2° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP de fecha 23 de junio de 2009, quedando vigente la disposición del artículo 4° de la misma Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el artículo 3° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 004-2009-GRC/GA/JPECP, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el Plano de Trazado y Lotización del Sector Inca Pachacútec, según **Plano de Trazado y Lotización N° 005-2009-GRC/GA/JPECP**, distribuido en un total de 11 manzanas, creándose: 196 Lotes (191 de vivienda, 2 locales comunales, 1 losa deportiva y 2 jardines), distribuidos de la siguiente manera:

USO	MANZ.	Nº LOTES	SUB TOTAL LOTES
VIVIENDA	B	12	191
	C	21	
	D	21	
	E	22	
	F	18	
	G	20	
	H	20	
	I	15	
	J	14	
	K	28	
	JARDIN	B	
K		1	
LOSA DEPORTIVA	A	1	1
LOCAL COMUNAL	D	1	2
	I	1	
TOTAL DE LOTES			196



ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Uso Exclusivo para Educación del Lote "A", que cuenta con un área de 5,464.51 m², ubicado en el área remanente del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, e inscrito en la Partida Electrónica N° P52006952.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. ANTONIO RODRIGUEZ CRUZ
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL
CIUDAD PACHACÚTEC